

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de mayo de 1981.-

Vistas estas actuaciones, atento lo informado a fs. 11 y considerando necesario urgir la solución de las serias deficiencias a las que se refiere el presente expediente,

SE RESUELVE:

1°) Requerir a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata: a) emita opinión sobre el informe del Sr. Juez Dr. Leopoldo J. Russo, obrante a fs. 5; b) arbitre los medios conducentes para el retiro o entrega, por quien corresponda, de los efectos secuestrados que se hallan en locales del edificio de la calle 53 N°785 de La Plata, conforme las normas vigentes; c) el cumplimiento de la Resolución N°415/80 de este Tribunal.-

2°) Encomendar: a) a la División Registros Patrimoniales el retiro de los muebles y elementos que se indican en el informe de fs. 11; b) al Sr. Jefe de la Central de Comunicaciones informe sobre los aparatos telefónicos que allí se mencionan; c) al Departamento de Arquitectura informe sobre las condiciones precarias del edificio sugiriendo las medidas de emergencia que corresponda, considerando lo que surge de estas actuaciones.-

3°) Regístrese y hágase saber con remisión de copias del expediente.-

m.d.

A



EDUARDO D. CRAVIO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION